

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con los escritos que anteceden. Provea usted.
Santiago de Cali, diciembre 15 de 2021.
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

RAD. 76001310301120210005600
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Incorporar a los autos las comunicaciones procedentes de Banco GNB Sudameris y Banco Agrario de Colombia, mediante la cuales informan que el demandado no es cliente de esas entidades financieras.

2. Incorporar al expediente físico del proceso ejecutivo promovido por el BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAIME PAVA PARDO, el título original objeto de ejecución, el cual permanecerá en custodia del despacho en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 806 de 2020 que dispone que *"Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente."*

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 186 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 16 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013ffddd082353728bdb208312556a310a9ceba80cfe9228069da5e4436d0748**

Documento generado en 15/12/2021 10:40:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>